

REQUINOA, 27 de febrero de 2025

**DE : SR. RAMON PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA**

**A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)**

A través del presente tengo a bien solicitar su autorización, a través del Departamento de Recursos Humanos, para dar inicio al proceso de publicación en pág Web www.munirequinoa.cl, para la contratación de prestadores de servicios, para proveer de 01 cargo de Operador de Sistema de Cámaras de Televigilancia. Contratación que se realizará bajo la modalidad de prestador de servicios.

Se adjunta bases del proceso de selección.

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.-



**RAMON PALACIOS CAMPOS
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA**

RPC/jamv

Distribución:

- Archivo
- Citado

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE OPOSICION
PARA LA CONTRATACION DE PRESTADOR DE SERVICIOS
“OPERADOR DE SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA”
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

I. OBJETIVO

El operador del Sistema de cámaras de televigilancia, tiene por objetivo, monitorear el sistema, registrar información que pudiera ser relevante, facilitar el acceso a registros en aquellos casos que corresponda de acuerdo a los marcos normativos y legales, así como, advertir respecto de situaciones que representen algún tipo de riesgo o amenaza para la seguridad de las personas, de sus bienes y de los bienes nacionales de uso público.

El cargo a cubrir corresponde a 01 persona para desempeñar funciones desde el 17 de marzo al 30 de junio de 2025, previa evaluación, se prorroga hasta el 31 de diciembre del 2025.

II. DE LOS REQUISITOS

Los requisitos para ocupar los cargos que se señalan son:

- a) Licencia de Enseñanza Media Completa.
- b) Experiencia deseable comprobable en labores de vigilancia y de operación de cámaras
- c) Cursos que lo habiliten a desarrollar labores de seguridad y vigilancia (deseables)
- d) Manejo de equipos computacionales
- e) Flexibilidad horaria

III. DE LAS COMPETENCIAS

Se requiere que presente las siguientes competencias:

- Planificación.
- Auto organización.
- Estilo de comunicación abierto y directo.
- Solución de problemas
- Trabajo en equipo.
- Interés en trabajar en un ambiente bajo situaciones de emergencias.
- Empatía.
- Probidad.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES

- Apoyar el buen funcionamiento del sistema de cámaras de televigilancia.
- Desarrollar la labor de monitoreo del sistema de tele vigilancia dentro de la jornada laboral establecida.
- Mantener un registro actualizado de situaciones de contingencia que son detectados desde el sistema.
- Colaborar con las instituciones de seguridad a modo de proveer de respaldos cuando sean requeridos por estas mismas instituciones.
- Informar de manera oportuna la detección de fallas técnicas del sistema a modo de gestionar de manera rápida la solución de estos inconvenientes.
- Participar de las reuniones de trabajo donde se le requiera para aportar antecedentes que se recopilan producto del funcionamiento del sistema.



- Mantener constante comunicación con los inspectores de seguridad pública que estén patrullando la comuna, con la finalidad de advertir y dar aviso de situaciones que requieran una pronta intervención los propios inspectores, como también de otras instituciones, como son Carabineros, Bomberos, Servicio de Salud, etc.
- Estar disponible a realizar sus labores en un horario de turnos rotativos.
- Informar oportunamente al Director de Seguridad Pública situaciones de relevancia observadas en el sistema de cámaras de tele vigilancia
- Respalda grabaciones según denuncias realizadas por la ciudadanía ante carabineros, fiscalía o la Dirección de Seguridad Pública.
- Reforzar la operatividad del sistema de cámaras de televigilancia en situaciones de contingencia y según requerimientos del Alcalde o Director.
- Atender las necesidades del alcalde, cuando se requiera.
- Atender cualquier actividad que sea solicitada por el Director Dirección de Seguridad Pública.
- Participar en espacios de formación y capacitación a fin de optimizar el servicio de funcionamiento del sistema de cámaras de televigilancia

V. DEL CONTRATO Y REMUNERACIÓN

El contrato corresponde a prestación de servicios a honorarios por 44 horas semanales de lunes a domingo, con flexibilidad horaria en atención a los requerimientos en casos de emergencias. La remuneración es de \$ 636.000 impuesto incluido. Debe contar con iniciación de actividad ante el Servicio de Impuestos Internos, para emitir boleta de honorarios.

Para todos los efectos, las partes concuerdan que en el monto de los honorarios pactados se entienden incorporados todas las obligaciones previsionales y tributarias del prestador de servicios, siendo éste responsable de su declaración y pago, no teniendo responsabilidad alguna el Municipio de Requínoa, en eventuales incumplimientos del prestador de servicios en sus obligaciones en esta materia, tanto actuales como futuras, eximiendo por tanto de toda obligación y responsabilidad adicional de las que estrictamente se señalen en el presente contrato, a la Ilustre Municipalidad de Requínoa.

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Curriculum vitae actualizado.
- b) Certificados de experiencia laboral
- c) Fotocopia simple cedula de identidad
- d) Certificado de Enseñanza media de acuerdo al perfil indicado.
- e) Certificados de cursos, entre otros (no excluyente)
- f) Certificados de antecedentes para fines especiales

VII.- PRESELECCION

La comisión evaluadora está conformada por:

- a) Director de Seguridad Pública o quien lo subrogue.
- b) Jefa Departamento de Recursos Humanos o quien lo subrogue
- c) Apoyo técnico Dirección de Seguridad Pública o quien lo subrogue

PRIMERA ETAPA: ANALISIS CURRICULAR

Se realizará primera etapa de evaluación en base a un análisis curricular de los antecedentes entregados por los postulantes. Los postulantes que pasen la etapa de preselección serán contactados para entrevista con la comisión.

EVALUACIÓN CURRICULAR 40%

VIII.- ENTREVISTA PERSONAL

SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes serán sometidos en forma individual a una entrevista personal en la cual se efectuará preguntas atinentes y se evaluará las aptitudes para el cargo.

Las ponderaciones de la evaluación de los seleccionados corresponden a:

ENTREVISTA 60%

Aspectos a evaluar	Bueno	Regular	Insuficiente	Puntaje obtenido
Conocimiento de las Labores y funciones que se desarrollan en las Dependencias Municipales	10	15	10	
Conocimiento respecto al cargo a postular.	50	25	10	
Conocimiento de la Comuna.	25	2,5	2,5	
Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	15	7,5	2,5	
Puntaje Total	100	50	25	

Puntaje Máximo: 100 puntos

Ponderación de la Evaluación: 50% de la Evaluación Total

IX.- SELECCIÓN

Se seleccionará finalmente aquel postulante que como resultado final del proceso obtenga los mayores puntajes, siendo decisión de la autoridad comunal definir ante un eventual empate.

X.- DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

PROCESO	DETALLE	FECHA
Publicación	Publicación del proceso de selección de personal en página Web www.requinoa.cl .	Lunes 03 de marzo de 2025



Recepción de Antecedentes	Oficina de Partes de la Municipalidad de Requínoa en horario lunes a jueves de 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 16:00 hrs. Los días viernes de 08:30 a 12:30 hrs. Último día hasta las 12:00 hrs.	Desde el lunes 03 de marzo al 07 de marzo de 2025.
Revisión curricular	Revisión de antecedentes curriculares	Lunes 10 de marzo de 2025
Entrevista personal	Postulantes seleccionados pasan a entrevista con comisión	Miércoles 12 de marzo de 2025
Resultado Final	Se informa a la persona seleccionada sobre resultados del proceso.	Viernes 14 de marzo de 2025
Asunción en el cargo	Profesional asume funciones	Lunes 17 de marzo de 2025

XI.- ENTREGA DE ANTECEDENTES

Los antecedentes serán recepcionados en la oficina de partes de la Municipalidad de Requínoa, ubicada en Comercio 121, en sobre cerrado indicando **“CONCURSO DE OPOSICION DE ANTECEDENTES “OPERADOR DE SISTEMA DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA” DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**, señalando además nombre del postulante.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA